

**RESOLUCIÓN No. 2091**  
5 de septiembre de 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024.**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016, modificado por el Acuerdo 003 del 29 de abril de 2024, establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.** *"Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".*

**ARTÍCULO 26. Traslados.** *Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación.*

*Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.*

*El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.*

Que mediante Acuerdo No. 025 del 21 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución No. 3650 del 28 de diciembre de 2023, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA. -

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 07 del 30 de mayo de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida", en donde se definió la estructura de programas y proyectos de inversión para dicho período y se establecieron los techos indicativos en el gasto, por lo que se hace necesario realizar la respectiva armonización del presupuesto de la vigencia 2024.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Acuerdo 008 del 18 de junio de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO 2024 CON EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA",

trasladando los saldos disponibles del componente Inversión a los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida".

Que mediante Resolución No.1377 del 20 de junio de 2024, se procedió a liquidar el Acuerdo 008 de armonización del presupuesto 2024 con el plan de acción cuatrienal 2024-2027, con base en lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA. -

Que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental solicita traslado de recursos dentro del programa "GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO" en los proyectos "proyecto provisional Calidad Hídrica" y el Proyecto del PAC 2024-207 "Sostenibilidad hídrica para el territorio" por la suma de **CINCO MIL CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$5.100.000,00)**, según la justificación presentada en el formato FRF-11 "Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales" que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000384 del 14 de marzo de 2024, por la suma de **CINCO MIL CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$5.100.000,00)**, para garantizar la cofinanciación del proyecto denominado "**Construcción del módulo 5 de la planta de tratamiento de aguas residuales de Tunja**" el cual fue expedido del proyecto provisional "Calidad Hídrica" el mencionado proyecto se armonizó en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-207 "Corpoboyacá Tejiendo Vida" al proyecto "Sostenibilidad Hídrica para el Territorio" por tal razón y con el fin de ejecutar los recursos en el proyecto vigente se realiza la sustitución por el CDP No. 2024000828 de fecha 24 de julio de 2024 el cual contempla la fuente específica para la naturaleza de dicho proyecto. Por esta razón y en consideración de la parte motiva descrita en el formato FRF-11 "Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales", se hace necesario efectuar traslado presupuestal de los recursos que quedan libres de afectación y susceptibles para ser trasladados.

Que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental solicitan traslado de recursos dentro del proyecto "Sostenibilidad hídrica para el territorio" por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$172.742.075,00)**, según la justificación presentada en el formato FRF-11 "Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales" que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000973 del 21 de agosto de 2024, por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$172.742.075,00)**

Que la Subdirección de planeación y sistemas de información certifica que el traslado no afecta el techo inicial de los proyectos y se ajusta a los componentes estratégicos y financieros del Plan de Acción cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida"

Que la subdirección Administrativa y Financiera, certifica que los traslados a realizar no superan los montos globales aprobados por el Consejo Directivo; la cual hace parte informativa de la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Inversión, con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2024, por la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS MC/TE. (\$5.272.742.075,00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE RECURSO	CREDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS			5.272.742.075,00	5.272.742.075,00
2.3	INVERSIÓN			5.272.742.075,00	5.272.742.075,00

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE RECURSO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			5.272.742.075,00	5.272.742.075,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			5.272.742.075,00	5.272.742.075,00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS			5.272.742.075,00	5.272.742.075,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)			172.742.075,00	
2.3.2.02.01.003-32	MEDIO AMBIENTE			172.742.075,00	
2.3.2.02.01.003-32-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO			172.742.075,00	
2.3.2.02.01.003-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA			172.742.075,00	
2.3.2.02.01.003-32-3203-5-320301	SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO			172.742.075,00	
2.3.2.02.01.003-32-3203-5-320301-1.3.3.4.04	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) /SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /R.B. TASAS RETRIBUTIVAS	320301	1.3.3.4.04	152.179.575,00	
2.3.2.02.01.003-32-3203-5-320301-1.3.3.4.02.01.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) /SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO (GENSA)	320301	1.3.3.4.02.01.01	20.562.500,00	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				172.742.075,00
2.3.2.02.02.008-32	MEDIO AMBIENTE				172.742.075,00
2.3.2.02.02.008-32-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO				172.742.075,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA				172.742.075,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-320301	SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO				172.742.075,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-320301-1.3.3.4.02.01.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /R.B. CONTRIBUCION DEL	320301	1.3.3.4.02.01.01		20.562.500,00

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE_RECURSO	CREDITO	CONTRACREDITO
	SECTOR ELECTRICO (GENSA)				
2.3.2.02.02.00 8-32-3203-5- 320301- 1.3.3.4.04	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /R.B. TASAS RETRIBUTIVAS	320301	1.3.3.4.04		152.179.575,00
2.3.2.02.02.00 9	Servicios para la comunidad, sociales y personales			5.100.000.000,00	
2.3.2.02.02.00 9-32	MEDIO AMBIENTE			5.100.000.000,00	
2.3.2.02.02.00 9-32-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO			5.100.000.000,00	
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA			5.100.000.000,00	
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5- 320301	SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO			5.100.000.000,00	
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5- 320301- 1.2.3.1.01.02. 01	Servicios para la comunidad, sociales y personales			5.100.000.000,00	
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5- 320301- 1.2.3.1.01.02. 01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Sobretasa ambiental -Rural - Vigencia_Actual	320301	1.2.3.1.01.02.01	99.543.280,00	
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5- 320301- 1.2.3.1.01.01. 01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual	320301	1.2.3.1.01.01.01	19.053.408,00	
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5- 320301- 1.2.3.1.01.03. 01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	320301	1.2.3.1.01.03.01	220.000.000,00	
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5- 320301- 1.2.3.2.07.01. 01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A Gensa	320301	1.2.3.2.07.01.01	105.012.327,00	

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE_RECURSO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5- 320301- 1.2.3.2.07.01. 02	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Contribución sector eléctrico-Electroschagota	320301	1.2.3.2.07.01.02	259.389.938,00	
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5- 320301- 1.2.3.2.07.01. 05	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Contribución sector eléctrico Chivor	320301	1.2.3.2.07.01.05	314.262.868,00	
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5- 320301- 1.2.3.2.10.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Actual	320301	1.2.3.2.10.01	2.682.884.500,00	
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5- 320301- 1.2.3.2.10.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Anterior	320301	1.2.3.2.10.02	1.171.433.399,00	
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5- 320301- 1.2.3.2.15.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /TASA POR EL USO DEL AGUA VIGENCIA_ACTUAL	320301	1.2.3.2.15.01	124.734.765,00	
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5- 320301- 1.2.3.2.15.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO /Tasa por el uso del agua vigencia_anterior	320301	1.2.3.2.15.02	102.685.515,00	
2.3.2.02.02.00 9	Servicios para la comunidad, sociales y personales				5.100.000.000,00
2.3.2.02.02.00 9-32	MEDIO AMBIENTE				5.100.000.000,00
2.3.2.02.02.00 9-32-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO				5.100.000.000,00
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA				5.100.000.000,00
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5- CAR_06	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS				5.100.000.000,00
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5- CAR_06-	CALIDAD HIDRICA				5.100.000.000,00



Corpoboyacá

República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 2091

Página 6 de 7

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE_RECURSO	CREDITO	CONTRACREDITO
3203103-PA2024-06-03					
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.1.01.01.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hídrica/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia_Actual	3203103	1.2.3.1.01.01.01		19.053.408,00
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.1.01.02.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hídrica/Sobretasa ambiental -Rural - Vigencia_Actual	3203103	1.2.3.1.01.02.01		99.543.280,00
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.1.01.03.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales /Calidad Hídrica/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	3203103	1.2.3.1.01.03.01		220.000.000,00
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.2.07.01.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hídrica/Contribución sector eléctrico-Generación eléctrica S.A Gensa	3203103	1.2.3.2.07.01.01		106.012.327,00
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.2.07.01.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hídrica/Contribución sector eléctrico- Electrosochagota	3203103	1.2.3.2.07.01.02		259.389.938,00
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.2.07.01.05	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hídrica/Contribución sector eléctrico Chivor	3203103	1.2.3.2.07.01.05		314.262.868,00
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.2.10.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hídrica/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Actual	3203103	1.2.3.2.10.01		2.682.884.500,00
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5-	Servicios para la comunidad, sociales y	3203103	1.2.3.2.10.02		1.171.433.399,00

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521

Línea Nacional – atención al usuario No. 018000-918027

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co

CODIGO	NOMBRE	REFERENCIA	FUENTE_RECURSO	CREDITO	CONTRACREDITO
CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.2.10.02	personales/Calidad Hidrica/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Anterior				
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.2.15.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hidrica/TASA POR EL USO DEL AGUA VIGENCIA_ACTUAL	3203103	1.2.3.2.15.01		124.734.765,00
2.3.2.02.02.00 9-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.2.15.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hidrica/Tasa por el uso del agua vigencia_anterior	3203103	1.2.3.2.15.02		102.685.515,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto.

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al proceso de Evaluación Misional de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, para incorporar las novedades en los Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI – Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida".

**ARTICULO CUARTO:** Forman parte de la presente Resolución los anexos FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, certificación de Subdirección Administrativa y Financiera y certificación de Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES**  
 Directora General

Elaboró: Yolanda Monroy Otarie

Revisó: Diana Carolina Galán Jiménez / Profesional Especializado presupuesto

Revisó: Yulieth Alexandra Parra Roncancio / Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Rafael Leonardo Rojas Azula / Secretario General

Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES